

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires *30* de septiembre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Editorial "La Ley S.A." solicita autorización para instalar temporariamente un pupitre -destinado a exhibir sus publicaciones- en el hall del inmueble de Uruguay 714 de esta Capital; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las dimensiones del exhibidor, la amplitud del hall del citado edificio y los informes de la Intendencia del Palacio procede hacer lugar al pedido formulado.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Editorial "La Ley S.A." a instalar temporariamente un pupitre -conforme al modelo obrante a fs. 1- con destino a exhibir sus publicaciones y entregar material jurídico en forma gratuita, en el hall del inmueble sito en Uruguay 714 de esta Capital.-

2°) En caso de serle requerido, la Editorial procederá al retiro del mueble consignado.-

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.-


JOSE SEVERO CABALLERO